

INFORME ESPECIAL

SITUACIONES DE REPRESION Y HOSTIGAMIENTO DE ORGANISMOS POLICIALES Y DE SEGURIDAD QUE HAN AFECTADO A LA IGLESIA CATOLICA EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1978.

1.- INTRODUCCION

En los meses de Agosto y Septiembre recién pasados se han conocido diversas situaciones de represión y hostigamiento de organismos policiales y de seguridad que han afectado a personas, instituciones y organismos de la Iglesia Católica. Una revisión de cada uno de estos hechos, en torno a los cuales se ha reunido amplia documentación, permite observar un conjunto de características similares en todos ellos.

En las situaciones descritas más adelante han tomado parte, ya sea personal de Carabineros o de la Central Nacional de Informaciones, a veces en forma conjunta. Lo que ellos buscan fundamentalmente es establecer presuntas conexiones entre las personas detenidas o amedrentadas y religiosos, instituciones u organismos de la Iglesia Católica, que tendrían por objeto una finalidad política que se enmarcaría en todo un "plan subversivo". Para ello, los detenidos son recluidos en recintos secretos, presionados, amenazados, torturados y en tales circunstancias obligados a firmar declaraciones cuyo contenido ignoran, o bien, a relatar a sus aprehensores hechos inexistentes que involucran a la Iglesia, a fin de evitar la continuación de la tortura.

Todas las actuaciones que se describen se han llevado adelante totalmente al margen de las disposiciones legales vigentes, deteniéndose sin orden de Tribunal competente alguno, interrogando a personas sin mandamiento judicial, y, actuando en las detenciones un organismo que no tiene facultades para detener, como es la C.N.I.

La prensa ha dado una amplia difusión a las acusaciones que bajo la tortura han imputado los detenidos, ha señalado a la Iglesia como "vinculada", "implicada", "afiliada", "involucrada" en conductas delictuosas; las informaciones emanan, precisamente de quienes han presionado y torturado a los detenidos.

A pesar de los cargos públicos que se han formulado, incluso en una declaración oficial de la Dirección Nacional de Comunicación Social del Gobierno, ninguna denuncia se ha presentado ante los tribunales de justicia. Aún más, los propios detenidos, integrantes de supuestos "frentes", "células extremistas", "planes subversivos", etc., según su propia autoinculpación, han sido puestos en libertad, sin habérseles denunciado, de la comisión de delito alguno ante los tribunales.

El Gobierno ha estado directamente vinculado a estas situaciones, por medio de su diario "El Cronista", de su declaración oficial con motivo del arresto de Juan Carlos Berríos, del Coronel de Ejército Luis Cruz de la Comandancia de la Guarnición de Santiago, del Cuerpo de Carabineros, de la Central Nacional de Informaciones.

En cada uno de los casos se han violado derechos humanos fundamentales de las personas: el derecho a la libertad y seguridad; a no ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; a no ser arbitrariamente detenido o preso; a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial; a presumirse su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad; a no ser objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia o su domicilio; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, que incluye la libertad de manifestar su creencia o su religión, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

Finalmente, quienes han sido detenidos han sido obligados, en el momento de recuperar su libertad, a firmar un documento en que dejan constancia que han declarado "por su propia voluntad, libre y espontáneamente", y que "no han sido sometidos a maltrato alguno".

2.- CASOS REGISTRADOS.

a) Interrogatorio de doña Marina Grez, integrante de la Bolsa Nuevo Amanecer del sector Macul.

El 2 de Agosto fue interceptada por personas de civil y carabineros uniformados, a una cuadra del local donde funciona la Vicaría de la Zona Oriente; tales personas, que se movilizaban en un taxi, la interrogaron sobre el lugar hacia dónde se dirigía y le requirieron sus documentos. Finalmente, le expresaron que tenían orden de revisar a todas las personas cercanas a la Vicaría.

b) Arresto de Rogelio Correa, distribuidor del Boletín Solidaridad.

El 6 de agosto, en momentos que descargaba ejemplares de la revista en la Parroquia San Gregorio, fue detenido por Carabineros. Estos revisaron minuciosamente el vehículo en que se movilizaba, encontrando en su interior, además del Boletín Solidaridad, ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, editados por la Vicaría de la Solidaridad. Ello motivó que fuese llevado detenido a la 17° Comisaría, desde donde, más tarde, fue puesto en libertad.

c) Interrogatorio de detenidos que formaban un grupo de acción.

El 18 de Agosto fue detenido por la Central Nacional de Informaciones un grupo de 7 personas y posteriormente puesto a disposición de tribunales militares por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Entre estas personas, cuatro de ellas participaban en bolsas de cesantes de la Zona Oeste.

Durante su reclusión en un recinto secreto de la CNI, los detenidos fueron interrogados fundamentalmente acerca del funcionamiento de — las bolsas de cesantes, acerca de la vinculación de éstas con la Iglesia, y acerca de las actividades de determinados religiosos.

d) Arresto e interrogatorio de Jesús Herreros Vivar, sacerdote, párroco de la Iglesia San Juan Bautista, Población Dávila, comuna de San Miguel.

Fue detenido el 26 de Agosto en la noche, luego de la celebración de un festival folclórico organizado por el Taller de Servicios que funciona en su Iglesia y que está destinado a procurar una fuente de trabajo a las personas del sector que se encuentran cesantes. La detención tuvo lugar en la Tenencia de Carabineros de la Población Dávila, al concurrir el Padre Herreros a averiguar acerca del arresto del organizador del festival y de uno de los participantes.

En el recinto policial fue interrogado por Carabineros acerca de las actividades desarrolladas por la Parroquia en relación con los detenidos desaparecidos. Más tarde, fue interrogado por dos civiles acerca de la realización del acto folclórico, y, en especial, sobre la participación en el mismo del conjunto de los familiares de detenidos desaparecidos. Quienes lo interrogaban, le solicitaron constantemente que colaborara y lo amenazaron con una visita de la Central Nacional de Informaciones (CNI) a su casa.

Fue puesto en libertad aproximadamente seis horas más tarde, requiriendo Carabineros que firmara una declaración en la que expresaba — que había "concurrido a interceder por los detenidos", pretendiendo de esa forma negarse la veracidad de la detención. También Carabineros pretendió que en la misma declaración expresara que "no había sido objeto de malos tratos"; frente a ello el Padre Herreros representó que fue — presionado para decir una verdad más conforme con lo que pensaban quienes lo interrogaron, al tiempo que le restaron veracidad a sus dichos.

El 8 de Septiembre el padre Herreros fue citado a la Comandancia de la Guarnición de Santiago, ubicada en el 6° piso del Ministerio de Defensa Nacional; también fue citado Lenin Contreras Loyola, presidente del Taller de Servicios y organizador del acto folclórico. Allí fueron interrogados por el Coronel de Ejército Luis Cruz y un ayudante que no se individualizó. Al padre Herreros se le advirtió que tuviera cuidado con lo que predicaba, ya que se le vigilaría en la Iglesia; se le interrogó acerca de actividades realizadas en la Parroquia en relación con los detenidos desaparecidos. Al Sr. Contreras Loyola se le advirtió que en los próximos días se tomarían severas medidas "para terminar con los elementos extremistas", y se le expresó que no realizara actividades por los — detenidos desaparecidos. Al abogado que acompañó a ambas personas se le hizo también entrar, en forma separada, al despacho del Coronel Luis Cruz, y se le interrogó acerca de las razones porque se encontraba allí. Tanto el Padre Herreros como Contreras Loyola y el abogado que les acompañaba, debieron oír injuriosos conceptos que el Coronel Luis Cruz y su ayudante emitieron en contra del señor Cardenal, del Obispo Carlos Camus, Mons. Cristián Precht, los sacerdotes en general y los abogados de la Vicaría de la Solidaridad.

e) Visita a la capilla de la Población Huamachuco.

La última semana de agosto, personas de civil concurren al local de la capilla de la Pobl. Huamachuco a interrogaron al cuidador, Antonio Jeldres, acerca de las actividades que allí desarrolla la bolsa de cesantes, pretendiendo que afirmara que eran actividades políticas. Se le exigió que diese nombres de personas que participan en ellas y ante la presión, debió hacerlo.

f) Interrogatorio a la salida de reunión de bolsa de cesantes "Jesús Solidario".

El 4 de septiembre, aproximadamente a las 22,30 hrs., un miembro de la bolsa de cesantes "Jesús Solidario", fue retenido a la salida de una reunión de tal organización por cuatro hombres y dos mujeres.

Estos procedieron a interrogarla acerca de determinadas personas integrantes de esa bolsa e incluso le mostraron fotografías de ellas; advirtieron que esas personas eran peligrosas y que se debía negarles toda participación a las bolsas de cesantes.

g) Hallazgo de bala incrustada en interior de domicilio de religiosas.

El día 4 de septiembre fue encontrada una bala incrustada en el interior del domicilio de cuatro religiosas del Sagrado Corazón, ubicado en calle José Joaquín Pérez N°7369, contiguo a la Parroquia de Nuestra Sra. de la Preciosa Sangre. Carabineros que concurren al lugar extravió la bala en los momentos en que indagaban a petición de las propias religiosas.

h) Seguimiento de funcionarias de equipo zonal.

En la primera semana del mes de Septiembre, diversas personas que trabajan en el equipo en la Zona Norte fueron objeto de seguimiento en auto, por parte de civiles desconocidos, tanto hombres como mujeres. Los vehículos que se individualizaron corresponden a una moto, un fiat 600 de color rojo y un Peugeot de color blanco.

i) Panfletos injuriosos.

En la primera semana del mes de Septiembre fueron distribuidos en el sector de Plaza Garín y Estación Central panfletos que contenían graves injurias contra instituciones y personeros de Iglesia: Mons. Enrique Alvear, Mons. Cristián Precht, sacerdotes Mariano Puga, Santiago Marshall, Rafael Marotto.

Estos panfletos, que no han sido investigados por los organismos de seguridad, son atribuidos al "MIR". Ejemplares de ellos incluso fueron lanzados en horas de la noche bajo la puerta de la casa de los sacerdotes de Plaza Garín.

j) Arresto de personas vinculadas a actividades solidarias y al Equipo Juvenil de Acciones Solidarias (EJAS) de la Zona Norte. Los 9, 10, y 11 de septiembre fueron detenidas seis personas vinculadas a actividades solidarias y al equipo juvenil de acciones solidarias de la zona norte: Lorenzo Pizarro Vallejos, Luis Vergara Torres, Luis Cifuentes González, Luis Vera Méndez, Sergio Miranda Tapia y Lucindo Sandoval Barros. En esos mismos días, otras cinco personas escaparon del arresto por no haber sido encontradas en su hogar: Carmen Gloria Allen de Castro, Horacio Ganjardo Ramírez, Luis Magán Fuentes, Miguel Miñolillo y Ramón Morales Godoy.

Estos arrestos fueron efectuados sin mandamiento judicial alguno por la CNI, apoyada por Carabineros en horas de toque de queda y en forma violenta. Los detenidos fueron llevados a recintos secretos y allí sometidos a intensas torturas a fin de que involucraran a prisioneros de Iglesia de la zona norte y a instituciones en supuestas actividades "subversivas". El primer detenido fue Lorenzo Pizarro Vallejos, el que abatido por la tortura, relató hechos inexistentes, según la voluntad de los interrogadores, a partir de los cuales se produjeron los otros operativos de CNI y las informaciones de prensa entregadas por ese organismo. Los detenidos que fueron puestos a disposición de los tribunales militares, Lorenzo Pizarro Vallejos, Luis Vergara Torres, Luis Vera Méndez y Lucindo Sandoval Barros, fueron incluidos en un proceso ya abierto que no guardaba ninguna relación con los cargos que públicamente les atribuyó la CNI.

Lorenzo Pizarro Vallejos, encargado del conjunto folclórico de la Parroquia Conchalí, fue detenido en la madrugada del 9 de septiembre, en un violento operativo de un grupo de civiles, todos armados; con la vista vendada fue llevado a un recinto secreto. Allí fue interrogado bajo intensas torturas, con el objeto de que declarara en el sentido deseado por los interrogadores. Las torturas consistieron en aplicación de corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo, en colgarlo amarrado a un fierro y la cabeza colgando hacia atrás, en golpearlo regularmente. Con el objeto de evitar la continuación de las torturas, Pizarro Vallejos declaró en el sentido que los interrogadores lo presionaban, involucrando en hechos inexistentes a numerosas personas, en especial a sacerdotes y organismos de la Iglesia. Así es como se refirió a un supuesto Frente Antifascista que funcionaba bajo el alero de la Parroquia de Villa Conchalí, a las actividades del equipo juvenil de Acción Solidaria de la Zona, a la Vicaría de la Pastoral Obrera, a los sacerdotes Pierre Roland y Pablo Andrés, de la mencionada Parroquia, a supuestas actividades de la Juventud Obrero-Católica, a la Fundación Missio. Los interrogadores pusieron especial énfasis en lo que se relacionaba con la Iglesia y Pizarro Vallejos se extendió en tal tema para así satisfacerlos y evitar la tortura.

Antes de ser puesto a disposición de la Fiscalía Militar, encontrándose aún en un recinto secreto y bajo presión de las torturas, fue obligado a copiar con su puño y letra una declaración de hechos -

falsos y luego a firmarla. En esa misma declaración debió dejar constancia de que "no había sido objeto de ninguna clase de apremios y castigos y que declaraba voluntariamente. Al ser llevado a Fiscalía fue amenazado por el Actuario que lo interrogó de ser trasladado nuevamente al recinto secreto en caso de no declarar coincidentemente con lo que en ese recinto había firmado. Fue recluso en la Cárcel Pública, el 20 de septiembre es llevado a declarar nuevamente a la Fiscalía; en esta ocasión estableció la verdad de los hechos y, enseguida, fue dejado en libertad incondicional por falta de méritos.

k) Arresto de Juan Carlos Barrios Alvarez, estudiante universitario.

Fue detenido por Carabineros en el centro de Santiago, en medio de una manifestación de protesta de un grupo de estudiantes, el 14 de septiembre. Fue llevado a la 1ª Comisaría de Carabineros y más tarde sacado de allí por civiles que lo llevaron vendado a un recinto secreto. En ese lugar, fue obligado a firmar una declaración cuyo contenido desconoce; la Dirección Nacional de Comunicación Social entregó una declaración oficial de Gobierno el 16 de septiembre, en la que señala que Barrios Alvarez implicó en actividades subversivas a personeros de organismos de Iglesia: Centro Pastoral Alameda, Parroquia Universitaria, Vicaría de la Solidaridad, Vicaría de la Pastoral Juvenil.

Fue puesto en libertad al día siguiente desde el recinto secreto, sin que se le hayan formulado cargos algunos ante los tribunales de justicia.

l) Arresto de Carlos Lillo Acuña, miembro de la Coordinadora nacional de cesantes y dirigente de bolsas de cesantes de la Zona Norte.

Fue detenido el 22 de septiembre, aproximadamente a las 20.30 horas, en la vía pública por dos civiles que lo llevaron en un automóvil particular a la 9ª Comisaría de Carabineros; de allí vendado, fue trasladado a un recinto secreto, donde se le sometió a interrogatorios con aplicación de intensas torturas, a fin de que declarase en el sentido que los interrogadores pretendían; se le aplicó corriente eléctrica y se le colgó amarrado a un fierro de brazos y piernas; por certificado médico constan las lesiones inferidas en la tortura. Parte importante del interrogatorio estuvo destinado a averiguar acerca de las actividades de las bolsas de cesantes y de sacerdotes de la zona, en especial su presunta militancia política.

Lillo Acuña forzado por la tortura debió reconocer como verdaderos hechos falsos, y antes de ser puesto en libertad, al día siguiente, en la noche, debió firmar una declaración en la que dejaba constancia que lo hacía espontáneamente y que no había sido objeto de apremios ni castigos.

3.- INFORMACIONES DE PRENSA

19 de Agosto.

El diario El Cronista informa que ha sido "desbaratada célula del

MIR que asaltaría Kabaret 1.100". En su crónica incluye un subtítulo que dice "Afiliación a Iglesia", donde da cuenta que los integrantes de la célula pertenecían a la bolsa de cesantes San José de la Plaza Garín y que "fue en ese lugar donde se planificaron los diversos asaltos que cometió el grupo y los que estaban por cometer".

Fuente de la información son "los servicios de seguridad".

23 de agosto.

El diario "La Tercera" atribuye a uno de los detenidos haber declarado que "la reunión en que se planificó el asalto a la librería se habría desarrollado en el subterráneo de la parroquia San José de la Plaza Garín, pero que él no participó en ese encuentro". Luego agrega que "por declaraciones de los siete extremistas, la llamada Bolsa de Cesantes estaría siendo utilizada por la Vicaría de la Solidaridad con fines que no serían, precisamente dirigidos a ayudar a la gente sin trabajo". Más adelante dice que "los detenidos citaron la acción desplegada previamente al asalto del taxibus, en la parroquia de Plaza Garín, y también labores que tendrían por escenario la capilla "La Estrella", donde se estaría realizando alguna labor de corte político". Anticipa luego que "estaría implicada una religiosa que ya está identificada".

Finalmente, el diario La Tercera señala que "también confesaron los extremistas que los tapetes o tapices artesanales, que son empleados en la campaña que el marxismo internacional ha desatado contra Chile en el exterior, son confeccionados en la Bolsa de Cesantes. Incluso, está en pleno funcionamiento una Comisión de Comercialización de esos telares".

Fuentes de la información son los "organismos de seguridad".

15 de Septiembre.

El programa "60 minutos" de Canal Nacional de Televisión informa que fueron detenidos "seis elementos del proscrito Partido Comunista"; da cuenta que uno de ellos era asesorado por el sacerdote francés Pablo Andrés". Informa también que fue detenido Juan Carlos Berríos, quién "confesó, además, la participación del asesor laico del Centro Pastoral Alameda y miembros de la Vicaría de la Solidaridad".

La fuente de la información no se señala.

16 de Septiembre.

El diario "La Tercera" informa de la detención de "miembros del P.C. y P.S. por los servicios de seguridad". Según la información "el principal de los detenidos, Lorenzo Pizarro Vallejos, era asesorado por el sacerdote católico de nacionalidad francesa Pablo Andrés.

Este -según la información de los servicios de seguridad- les aconseja ba que actuaran bajo la protección de "actividades de la Iglesia", como obreros o miembros de la juventud católica".

Fuente de la información son los "servicios de seguridad".

El diario "El Mercurio" informa que fue "desbaratada célula del P.C.". Informa que en la Villa Conchalí "según confesaron, los asesora ba el sacerdote francés Pablo Andrés, que les aconsejaba cómo debían actuar, manifestándoles que "no era conveniente aparecer abiertamente como movimiento político clandestino sino como miembros de las Juventudes Obreras Católicas".

Fuente de la información son los "servicios de seguridad".

El diario "El Cronista" informa que fue "desbaratada otra célula extremista". Bajo el subtítulo de "vinculación con sacerdote", señala que "las declaraciones de Lorenzo Pizarro Vallejos, miembro del "Frente Amplio Izquierdista", involucran a un sacerdote católico francés, el padre Pablo Andrés, quien aconsejaba a su grupo actuar bajo la protección de aparentes actividades parroquiales, integrándose a movimientos como la Juventud Católica y otros".

Fuente de la información son "efectivos de los servicios de seguridad".

La Dirección Nacional de Comunicación Social emite una declaración oficial del Gobierno en que da cuenta de la detención de Juan Carlos Berríos Alvarez. Afirma el organismo de Gobierno que "el detenido informó que estaba en permanente contacto con Luis Toro, dirigente juvenil de la D.C. y miembro de la Vicaría de la Solidaridad y con Elías Sánchez, del ICADE".

El diario "El Cronista" informa de la detención de Juan Carlos Berríos bajo el titular de "DC y Vicaría organizaron los desórdenes callejeros, declaración de detenidos descubrió plan". Señala que "una declaración entregada a los servicios de seguridad por el estudiante Juan Carlos Berríos Alvarez, dejó al descubierto la íntima vinculación entre el ex Partido Demócrata Cristiano y la Vicaría de la Solidaridad para intentar subvertir el orden público". Bajo el subtítulo "La Vicaría organiza" da cuenta que "Berríos Alvarez señaló que todas sus actividades políticas estaban dirigidas por la Vicaría Pastoral Juvenil".

La fuente de la información no se señala.

[Santiago]
[Octubre 78]
[Vicaría de la Solidaridad]
[Depto. Jurídico]